

# I. Disposiciones Generales

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

*Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1988"*  
I.A.12

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes en orden a la promoción entre los jóvenes del desarrollo de sus cualidades artísticas y teniendo en cuenta el interés creciente de su afán de expresión, a propuesta del Coordinador de Juventud y previo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, a través de su Servicio de Juventud, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

**Artículo 1º: Objeto.**— Se convoca el concurso del cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja" para 1988.

**Artículo 2º: Participantes.**— Podrán concurrir todos los jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, que no sobrepasen la edad de 30 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1988.

**Artículo 3º: Tema.**— El tema del cartel anunciador será:

"MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS EN LA RIOJA 1988"

**Artículo 4º: Técnica.**— La técnica será libre y se utilizarán cuatro tintas. Los carteles deberán ser originales y su formato será de 30 x 60 cms.

**Artículo 5º: Condiciones.**— Al dorso del cartel figurará un lema. En un sobre cerrado junto con el mismo lema se remitirán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

**Artículo 6º: Presentación de obras.**— Las obras se podrán presentar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Coordinador de Juventud, (Portales nº 2) o en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Servicio de Juventud, (Gral. Franco, nº 11) desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el día 6 de febrero de 1988.

La participación en este concurso llevará implícito los derechos sobre la obra premiada a favor de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**Artículo 7º: Premio.**— Se entregará un único premio de 30.000 Pts.

**Artículo 8º: Jurado.**— El Jurado estará compuesto por expertos en dibujo y diseño, nombrados por la Excmo. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, oído el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

El fallo del Jurado tendrá carácter irrevocable.

**Artículo 9º: Recogida de obras.**— Los carteles no premiados podrán retirarse durante la última semana del mes de febrero en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes —Coordinador de Juventud—.

**Artículo 10º.**— El Coordinador de Juventud adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta actividad, en colaboración con el Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 4 de enero de 1988.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Cordón.

*Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el "Encuentro de Teatro para Grupos Jóvenes Rioja 1988"*  
I.A.13

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes en su labor de promoción en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente en esta faceta artística, a propuesta del Coordinador de Juventud y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, dispone:

**Artículo 1º: Objeto.**— Se convoca el Encuentro de Teatro infantil y juvenil para Grupos Jóvenes 1988.

**Artículo 2º: Participantes.**— A este Encuentro podrán concurrir Grupos de jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, pertenecientes a Asociaciones, Centros o Entidades públicas o privadas.

**Artículo 3º: Modalidades.**

- a) Teatro infantil (para menores de 14 años).
- b) Teatro juvenil (menores de 30 años).

**Artículo 4º: Condiciones.**

1. Se podrán representar obras de autores españoles o extranjeros, siendo su representación en lengua castellana.
2. Los Grupos no podrán exceder de 20 personas.
3. Tanto los Grupos infantiles como juveniles podrán disponer de miembros mayores a sus respectivas edades, en una proporción del 10% (una persona más hasta once componentes y dos para más componentes).

**Artículo 5º: Inscripciones.**— Para tomar parte en este Encuentro los Grupos deberán presentar su solicitud en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, calle Portales, nº 2, C.P. 26001, Logroño, desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 18 de

marzo de 1988.

**Artículo 6º: Documentación.**— Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Nombre del Grupo, domicilio y Director del mismo.
- Curriculum, año de fundación, Directores anteriores, repertorio, críticas, etc.

— Relación nominal de componentes, edad y papel en la obra (adjuntar fotocopias D.N.I. los grupos de teatro juvenil).

— Obra que se pretende representar, autor y duración de la misma.

**Artículo 7º: Desarrollo.**— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes designará un Jurado para el desarrollo y calificación de las obras, tanto infantiles como juveniles, siendo éste quien elegirá a los Grupos más destacados y al que represente a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Encuentro de carácter nacional que se celebrará en Extremadura durante el mes de septiembre.

**Artículo 8º: Grupos seleccionados.**— Durante el mes de mayo se realizará una "Muestra de Teatro Joven" con los Grupos más destacados, en la Sala de Cultura Gonzalo de Berceo de la capital.

Asimismo, las obras que se presenten de autores vivos o creaciones colectivas que no hayan sido estrenadas, serán seleccionadas para tomar parte en la "Muestra de Nuevo Teatro Joven Español" convocado por el Instituto de la Juventud, estableciendo en el mismo siete ayudas de 850.000 Pts. cada una.

**Artículo 9º: Premios.**— La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Coordinador de Juventud, establece los siguientes premios:

Modalidad infantil:

- 1º Premio: 30.000 Pts. y diploma
- 2º Premio: 20.000 Pts. y diploma
- 3º Premio: 10.000 Pts. y diploma
- 4º Premio: 5.000 Pts. y diploma

Modalidad juvenil:

- 1º Premio: 70.000 Pts. y diploma
- 2º Premio: 40.000 Pts. y diploma
- 3º Premio: 25.000 Pts. y diploma
- 4º Premio: 20.000 Pts. y diploma

**Artículo 10º: Desplazamientos.**— Los gastos de desplazamiento derivados de la asistencia a este Encuentro, correrán por cuenta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**Artículo 11º.**— El Coordinador de Juventud adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta actividad. La participación en este Encuentro de Teatro implica la aceptación de todas sus Bases.

Logroño, 4 de enero de 1988.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Cordón.

*Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la "Muestra de Artes Plásticas en La Rioja 1988"*  
I.A.14

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en orden a la promoción entre los jóvenes de las distintas formas de expresión artística y teniendo en cuenta el interés creciente y formativo de la faceta cultural, a propuesta del Coordinador de Juventud y de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño a través de su Servicio de Juventud, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

**Artículo 1º: Objeto.**— Se convoca la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1988".

**Artículo 2º: Participantes.**— Podrán concurrir todos los jóvenes nacidos o residentes en La Rioja en edades comprendidas entre los 15 y 30 años cumplidos al 31 de diciembre de 1988.

**Artículo 3º: Modalidades.**

- Pintura
- Escultura
- Dibujo
- Fotografía
- Cómic

**Artículo 4º: Condiciones técnicas.**

- a) Las obras deberán ser originales, quedando excluidas las copias.
- b) El tema y la técnica serán libres.
- c) Las pinturas deberán presentarse enmarcadas de una forma sencilla.
- d) Los dibujos igualmente enmarcados y con un cristal protector.
- e) Las esculturas se podrán presentar en cualquier materia.
- f) Las fotografías serán en blanco y negro o color, en tamaño 18 x 24 cms., como mínimo y montadas sobre cartulina negra.
- g) Los comics se presentarán en blanco y negro, pudiéndolo hacer en forma individual o en equipo.

**Artículo 5º: Condiciones.**— Todas las obras llevarán adheridas al dorso o en su base una etiqueta con el lema o título. Se acompañará un